
COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN***Licitación para la contratación del servicio de soporte de equipamiento Juniper***

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de adjudicación de la licitación para la contratación del servicio de soporte de equipamiento Juniper, a la que se han presentado las siguientes empresas:

- ACUNTIA, S.A.U. (en adelante, ACUNTIA), que presenta oferta para el lote 2.
- SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A. (en adelante, SATEC), que presenta oferta para los lotes 1 y 2.

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

- **CRITERIOS CUALITATIVOS**, en virtud de la valoración plasmada en el Informe de Valoración de Criterios Cualitativos redactado al respecto:

Lote 1:

	SATEC
SUMA	36,75

Lote 2:

	ACUNTIA	SATEC
SUMA	29,90	33,63

- **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS**, en virtud de los criterios de adjudicación recogidos en la cláusula 14º del Pliego de Cláusulas Administrativas:

LOTE 1	Cr. sociales (máx. 10 p)	Oferta precio anual mto. (máx. 28 p)	Oferta equipos adicionales (máx. 18 p)	Descuento precio lista fabricante (máx. 2 p)	Precio/hora asistencia técnica (máx. 2 p)	TOTAL (máx. 60 p)
SATEC	Certificado ISO 9001 o equivalente: 5 Certificado ISO 27001 o equivalente: 5	7,85	18	2	2	39,85

LOTE 2	Cr. sociales (máx. 10 p)	Oferta precio anual mto. (máx. 28 p)	Oferta equipos adicionales (máx. 18 p)	Descuento precio lista fabricante (máx. 2 p)	Precio/hora asistencia técnica (máx. 2 p)	TOTAL (máx. 60 p)
SATEC	Certificado ISO 9001 o equivalente: 5 Certificado ISO 27001 o equivalente: 5	28	18	1,45	2	59,45
ACUNTIA	Certificado ISO 9001 o equivalente: 5 Certificado ISO 27001 o equivalente: 5	25,41	10,81	2	0,99	49,21

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre 1+2):

LOTE 1:

LICITADOR	SOBRE 1	SOBRE 2	TOTAL
SATEC	36,75	39,85	76,60

LOTE 2:

LICITADOR	SOBRE 1	SOBRE 2	TOTAL
SATEC	33,63	59,45	93,08

ACUNTIA	29,90	49,21	79,11
---------	-------	-------	-------

Tal y como se regula en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la adjudicación de un lote es excluyente del otro, de forma que, atendiendo a la puntuación obtenida y a la preferencia señalada por las empresas licitadoras, han resultado adjudicatarias:

- Lote 1: SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A., con una valoración de 76,60 puntos sobre 100, y por un importe para el servicio de mantenimiento anual que asciende a 56.636,33€/año (cincuenta y seis mil seiscientos treinta y seis euros con treinta y tres céntimos anuales) (IVA no incluido).
- Lote 2: ACUNTIA, S.A.U., con una valoración de 79,11 puntos sobre 100, y por un importe para el servicio de mantenimiento anual que asciende a 60.490,31€/año (sesenta mil cuatrocientos noventa euros con treinta y un céntimos anuales) (IVA no incluido).

*Cada año de contrato se realizará una revisión de los equipos a soportar, con objeto de actualizar el precio del mantenimiento según el equipamiento añadido o retirado de la planta operativa de ambas redes.

Que, la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101 (a) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 27 de enero de 2023, salvo que todas las empresas interesadas en el procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso tendrá lugar la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 17 de enero de 2023

El Órgano de Contratación:

D. Iñaki Pinillos Resano
Director Gerente